



Xalapa, Veracruz, a 4 de octubre de 2017

A los medios de comunicación,

A la opinión pública,

A las autoridades de los tres niveles de Gobierno,

CONSIDERANDO

- Que las empresas mineras Candelaria Mining Corp. y Almaden Minerals Ltd. amenazan a las poblaciones de los municipios de Actopan y Alto Lucero, en la región central costera de Veracruz, con proyectos de exploración y explotación de oro, plata y cobre denominados La Paila y El Cobre, respectivamente.
- Que la empresa minera Candelaria Mining Corp. sometió el proyecto minero La Paila en el Municipio de Alto Lucero (con clave 30VE2017M0136) al proceso de Evaluación Impacto Ambiental para la explotación a cielo abierto de minerales reservados a la Federación contenidos en un yacimiento polimetálico con valores de oro y plata.
- Que el 5 de septiembre del 2017 en la Gaceta Ecológica de la SEMARNAT No DGIRA/050/17 se informó sobre la apertura del proceso de consulta pública.
- Que las organizaciones abajo firmantes, en tiempo y forma solicitamos la consulta pública, la reunión pública informativa y presentamos comentarios y observaciones técnicas al proyecto minero La Paila en el Municipio de Alto Lucero con clave 30VE2017M0136.
- Que a lo largo del último mes, nos hemos dado a la tarea de revisar y analizar la manifestación de impacto ambiental (MIA) en su modalidad Documento Técnico Unificado Modalidad Regional, visitar la región y entrevistarnos con diversos habitantes y actores locales.
- Que la empresa Candelaria Mining Corp se ha desistido del procedimiento de evaluación de impacto ambiental iniciado ante SEMARNAT y para lo cual argumentó, principalmente, la ausencia de condiciones políticas. (En comunicado del 2 de octubre en Vancouver, B.C. de Candelaria Mining Corp.)

Deseamos manifestar a la ciudadanía que, en nuestra opinión, el proyecto se retiró por la argumentación técnica en relación a las problemáticas socioambientales que conlleva, que tanto la sociedad civil organizada como la academia, presentaron durante el procedimiento de consulta pública, y en donde el mensaje fue claro y contundente: ningún proyecto de minería a cielo abierto es viable en esta región.

Ante esta situación hacemos públicos los siguientes argumentos:

- El proyecto de La Paila se inserta en un territorio biocultural importante del estado de Veracruz, es decir, dentro de un espacio que ha sido ocupado por siglos por comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas y por lo cual, con fundamento en los artículos segundo de la Constitución y sexto del Convenio 169 de la OIT, el gobierno federal debe buscar y respetar el consentimiento, previo libre e informado.
- El documento del proyecto de la Paila, ofrece información solamente sobre un polígono conocido como La Paila. Sin embargo, el 14 de septiembre del 2017 se publicó en la Gaceta Ecológica el aviso por el que esa misma empresa está solicitando permiso de exploración para otros 2 polígonos conocidos como *Highway North* y *Bandera Norte*. En este sentido consideramos que el DTU (Documento Técnico Unificado) que se está analizando como parte de este proceso de consulta y que contempla solamente el polígono de La Paila, está fragmentado y por tanto minimiza los impactos regionales a la biodiversidad forestal, al agua y al suelo, siendo que los impactos serán acumulativos y mayores a lo que se nos presenta sólo para La Paila. A esto se le suman las actividades de exploración que sostiene Almaden Minerals en la misma región minera con el Proyecto El Cobre.
- El proyecto pretende eliminar 265 ha de vegetación de selva baja y encinares tropicales, derribando un total de 353,093 árboles. En el caso de encinares tropicales, es un ecosistema único y relictual del pleistoceno, que forma comunidades vegetales con cícadas de más de 2,000 años de edad y una gran cantidad de epífitas; relación e interacción sin parangón en las regiones costeras desde Florida hasta Yucatán.
- Para obtener aproximadamente un metro cúbico de oro el proyecto pretende utilizar un total de 5,754,033 metros cúbicos de agua, proveniente de pozos y de sistemas de captación de agua de lluvia. Es inadmisibles que en una región que sufre de escasez de agua, con fuertes presiones por el cambio climático y en donde las actividades productivas y la vida económica dependen tanto de este valioso líquido, sea utilizada dicha cantidad de agua para un proyecto de extracción de oro. El uso que pretende dar el proyecto minero a los bienes hídricos de la región contraviene directamente el artículo 4 constitucional que establece el derecho de los habitantes de México al acceso al agua.
- El proyecto pretende establecerse a menos de 3.08 km de la única Central Nucleoeléctrica que hay en el país: Laguna Verde, e implica un riesgo para la población local y los veracruzanos. Con base en el principio precautorio establecido en la declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la concatenación de este tipo de proyectos no debe permitirse.
- La existencia de sustancias altamente tóxicas como cianuro, arsénico, metales pesados y sulfuros son un riesgo latente de contaminación de los cuerpos de agua cuenca abajo, de los manantiales cercanos y de las corrientes de agua, sobre todo porque la infraestructura propuesta no será suficiente para el caso de una contingencia climatológica en caso de eventos hidrometeorológicos de creciente intensidad y duración como los vividos en la región en 1999. Esto pone en riesgo la vida productiva de la región y la salud de los habitantes locales debido a posibles derrames, constatados en numerosos casos presentados en México y otros países. Estos derrames pueden ocasionar daños irreversibles y de alto impacto en la vida de los pobladores y sus actividades productivas.

- El proyecto se encuentra directamente posicionado en el corredor de aves migratorias más importante del mundo. Diversas especies se verían seriamente afectadas por la pérdida de hábitat y por la dispersión de sustancias altamente tóxicas. Sobresale el hecho de que más del 90% de la población mundial de varias especies (Aguililla Alas Anchas, *Buteo platypterus*, el Gavilán de Swainson *Buteo swainsoni*, el Milano de Mississippi *Ictinia mississippiensis* y el Zopilote Aurea *Cathartes aura*) migran por esta zona. Durante la migración, hay días de especial concentración de aves, teniendo la posibilidad de en un solo día tener hasta un millón de aves, lo que pone a estas especies en gran vulnerabilidad.
- En ningún momento la MIA presentada por la empresa hace mención de la Estrategia Estatal de Biodiversidad y su cumplimiento en la sección de alineamiento con otros ordenamientos.
- La propuesta de reforestación que se hace, principalmente mediante la siembra de árboles, no permitirá recuperar las condiciones ecológicas y ecosistémicas de los bosques afectados. La siembra de árboles no será capaz de recuperar la infinidad de relaciones bióticas y los procesos ecológicos y ecosistémicos que ofrece este fragmento de encinares tropicales y selvas bajas y selvas medianas.

La sociedad no está de acuerdo con este proyecto ni con ningún otro que ponga en riesgo los derechos humanos de las personas y pueblos, y su patrimonio natural y cultural. La costa central de Veracruz tiene una vocación de conservación y debe ser protegida y para ello debe trabajarse para que los habitantes de esa región puedan lograr un desarrollo endógeno y culturalmente adecuado.

En razón de lo anterior SOLICITAMOS:

- A las empresas y particulares titulares de las concesiones mineras vigentes en los municipios de Alto Lucero y Actopan que se desistan de estas concesiones. Asimismo, solicitamos a cualquier empresa o particular que tenga interés en solicitar una nueva concesión o adquirir en el futuro una concesión vigente para la exploración o explotación de oro, plata o cobre, en los municipios de Alto Lucero y Actopan, en Veracruz, que desista de este intento.
- A las autoridades en los tres órdenes de gobierno que, en el ámbito de sus competencias, no permitan ni otorguen los permisos necesarios para el desarrollo de este tipo de proyectos extractivos en Veracruz; en este sentido, solicitamos que lleven a cabo todas las acciones que conduzcan a proteger y respetar los derechos humanos de las personas, a promover el desarrollo endógeno y sostenible de nuestros pueblos comunidades y ciudades.

SUSCRIBEN

Pueblos Unidos en Defensa del Medio Ambiente de Actopan; Asamblea Veracruzana de Iniciativa y Defensa Ambiental; Centro Mexicano de Derecho Ambiental; Pobladores AC; Alianza Internacional de Habitantes; Centro de Derechos Humanos y Alternativas Sociales Las Tepehuas AC; Pueblos Unidos Cuenca Antigua por Ríos Libres; Asociación Ganadera Local de Palma Sola; Red Unidos por los Derechos Humanos; Red Cívica Veracruzana; Caminos del Buen Vivir; Movimiento Agrario Indígena Zapatista; Coordinadora Regional de Acción Solidaria en Defensa de la Huasteca y el Totonacapan; Alianza de Comunidades en Defensa del Río Bobos-Nautla y Tecolutla; Unión Popular Valle Gómez; Colectivo Regional Defensa Verde Naturaleza para Siempre; Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata; Coordinadora de Colonias Unidas; Red Mexicana de Afectados por la Minería; Alianza Mexicana Contra el Fracking; Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos; Agua para Todxs; Barzón Chihuahua; Consejo Tiyat Tlali; Educa-Oaxaca; Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario AC; Colectivo Patlani; Unión de Pueblos Chontales; Ximhai Derechos Humanos para la Sierra Otomí-Tepehua; Colectivo de Abogados; Laboratorio de Investigación en Desarrollo Comunitario y Sustentabilidad; Grupo Ecológico Manglar AC; Cooperativa Tosepan Titataniske; Coordinadora de Organizaciones Campesinas e Indígenas de la Huasteca Potosina; Procesos Integrales para la Autogestión de los Pueblos; Centro de Lengua y Cultura Zoque AC; Medio Ambiente y Sociedad AC; Frente Ciudadano en Defensa del Agua y la Vida; El Candigato Morris; Grupo de Investigación Acción Autónoma de Oaxaca; Colectivo Tehwn; Preparatoria Comunitaria José Martí; Centro de Derechos de los Pueblos del Sur de Veracruz “Bety Cariño”; Radio Teocelo; Radio Huayacocotla; Consejo Regional del Café de Coatepec AC; Ecoguías La Mancha en Movimiento; Pronatura Veracruz AC; Greenpeace México; Colectivo Magisterial Totlahtol Yoltok; Colectivo Feminista Cihuatlahhtolli AC; Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana.



PACTO POR UN VERACRUZ LIBRE DE MINERÍA TÓXICA